

Azul, 1º de marzo del 2023.
RESOLUCION C. A. N° 017/2023.

ANEXO I

**PROGRAMA DEL SEMINARIO DE PROFUNDIZACIÓN E INVESTIGACIÓN
“PROBLEMÁTICAS ACTUALES DEL FUERO PENAL JUVENIL”**

**FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

CARRERA: Abogacía

DEPARTAMENTO: Departamento de Derecho Público

SEMINARIO: Problemáticas actuales del fuero penal juvenil”

CARGA HORARIA: 30 HORAS (2 horas semanales por cuatrimestre)

DOCENTES: María Laura Serradell, Mariela Viceconte, Diego Lucas Fernández, Gerardo Cerabona y Alicia Broczkowski.

1.- Fundamentación:

Con la sanción de la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil nº 13.634 en la Provincia de Buenos Aires se produjo un cambio de paradigma, el que se encontró vigente por casi 80 años denominado “sistema tutelar” o “de la situación irregular” por el de “protección integral de derechos el niño”. Este cambio profundo empezó a materializarse en el año 1994 con la sanción del artículo 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, cuyo texto incorporó con jerarquía constitucional la Convención de los Derechos del Niño, cuyo texto ya definía el cambio de paradigma, cambio que se hizo operativo a nivel provincial con la sanción de la 13.634 -en adelante la RPJ-.

El cambio operado tuvo directa vinculación con el régimen penal de mayores, toda vez que el sistema de RPJ al igual que su par de mayores (ley 11.922) vigente desde el año 1998 terminó con un sistema inquisitivo e implementó un sistema acusatorio, sistema que ha sido tomado por la reciente ley de RPJ, con los mismos

derechos y garantías de los que gozan los adultos más los específicos que prevé el sistema de niños en conflicto con la ley penal.

Este cambio legislativo, genera un nuevo ámbito de estudio del derecho penal y procesal penal, que analiza específicamente la situación de un sector de nuestra sociedad -niños niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal-; lo que origina, a su vez, un nuevo campo de actuación profesional para los actuales y futuros profesionales del derecho.

De ahí, el interés y la necesidad de realizar un seminario en el que se aborde esta materia, dado que no es posible desarrollarla con profundidad en Derecho Penal ni en Procesal Penal.

Por otra parte, la delincuencia juvenil se encuentra entre los fenómenos que ganó más espacio en la preocupación de la sociedad argentina desde hace un tiempo, siendo uno de los problemas criminológicos a los que se presta continua observación desde el siglo pasado.

Recientemente en los medios masivos de comunicación se reeditó el debate sobre la edad de “imputabilidad” por la comisión de delitos por parte de los jóvenes, existiendo diversos proyectos para modificar la Ley 22.278 que fija las edades mínimas y máximas de responsabilidad penal a nivel nacional; tratándose de una materia que se encuentra en discusión parlamentaria, lo que permite discutir y debatir aspectos centrales de una problemática que resulta de interés profesional.

2.- Correlatividades:

Teoría del Hecho punible, Teoría de la Responsabilidad Penal, Derecho Procesal Penal.

3.- Objetivos del seminario:

- a. Profundizar los conocimientos del derecho penal aplicable a los jóvenes en conflicto con la ley penal como así también el proceso de enjuiciamiento.
 - b. Detectar las problemáticas propias de esta especial rama del derecho penal.
-

Azul, 1º de marzo del 2023.
RESOLUCION C. A. N° 017/2023.

- c. Comparar el sistema penal juvenil con el de adultos y establecer diferencias entre ambos.
- d. Comprender la necesidad de adecuar la práctica penal a los principios que rigen el derecho penal juvenil.
- e. Resolver problemáticas propias de la actividad profesional a través de la aplicación de los conocimientos adquiridos con anterioridad en derecho penal.

4.- Contenidos conceptuales:

1.- Derecho Penal Juvenil: concepto. Marco normativo. Nuevo paradigma y resabios del sistema tutelar.

2.- Principios constitucionales y del derecho internacional en la justicia penal para adolescentes. Convención de los Derechos del Niño, Observaciones Generales del Comité y normativa internacional aplicable.

3.- El Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil en la Provincia de Buenos Aires. Organización y funcionamiento. Leyes 22.278, 13634, 13298. Proyectos de reforma.

4.- Sistemas de Promoción y Protección de los Derechos del Niño. Organismos administrativos intervenientes.

5.- El proceso penal juvenil en la Provincia de Buenos Aires. La ley 11.922: normas y principios rectores específicos para la interpretación y aplicación de sus normas en el proceso penal juvenil.

6.- Garantías de los jóvenes en relación con el sistema penal. Documentos internacionales y derecho interno.

7.- Rol del Fiscal. Investigación Penal Preparatoria. Archivo y remisión.

Facultades del Ministerio Público Fiscal.

8.- Medidas de coerción. Medidas de seguridad en el joven no punible. 9- Rol del Defensor. Etapa intermedia. Sobreseimiento. Medios alternativos de solución de conflictos. Justicia restaurativa.

- 10.- Etapa de juicio. Juicio oral. Juicio abreviado. Juicio por jurados.
- 11.- Régimen de sanciones aplicables a jóvenes en conflicto con la ley penal. Ejecución penal. Análisis del sistema de establecimientos bonaerenses para el cumplimiento de penas respecto de jóvenes infractores.
- 12.- Dispositivos del sistema penal juvenil: centros cerrados, instituciones abiertas, etc.
- 13.- Medios de impugnación. Habeas corpus. Análisis de jurisprudencia en relación a los temas vistos.
- 14.- Debate sobre la edad de imputabilidad.

5.- Destrezas a desarrollar:

- a.- Adquirir aptitudes teórico-prácticas sobre los aspectos esenciales del proceso penal juvenil con el abordaje de los distintos roles que se pueden asumir en el mismo.
- b.- Interpretación y aplicación de los contenidos conceptuales a la solución de problemas.
- c.- Capacidad de relacionar y comparar distintos contenidos.
- d.- Perfeccionamiento de las expresiones orales y/o escritas del alumnado.
- e.- Búsqueda de información, análisis crítico, decisión y argumentación.

6.- Aspectos metodológicos:

Para el logro de los objetivos propuestos precedentemente, se propone la realización de clases teóricas donde se expliquen los contenidos mínimos de la temática como así también de actividades prácticas -tanto dentro como fuera del establecimiento educativo- para las cuales se deberá efectuar una lectura previa del material bibliográfico correspondiente a los temas a desarrollar en cada clase.

También se formularán a los alumnos una serie de casos hipotéticos problemáticos, los cuales deberán ser analizados por aquellos, con el objetivo de que argumenten sus posibles soluciones, dependiendo del rol que en cada supuesto deberían

Azul, 1º de marzo del 2023.
RESOLUCION C. A. N° 017/2023.

cumplir en la práctica.

Se reforzará durante el desarrollo del seminario, la lectura de jurisprudencia nacional e internacional de fundamental importancia para la interpretación de la legislación aplicable, como así también se incentivará la búsqueda de material e información necesaria para la resolución de las situaciones problemáticas que se vayan planteando en cada unidad temática.

7.- Evaluación:

Se propone la realización de una evaluación formativa o de proceso, a través del seguimiento de los alumnos, con la finalidad de obtener información sobre los progresos que van realizando y las dificultades que van encontrando; lo que permite ir ajustando -de ser necesario- los métodos y estrategias pedagógicas que se han formulado para toda la cursada. y a los efectos de evaluar el grado de aprendizaje de cada alumno respecto del cumplimientos de los objetivos propuestos.

Por otro lado, como mecanismo de acreditación del Seminario, se realizará una evaluación integral con la realización de un trabajo monográfico de cada cursante sobre alguno de los temas dados, el cual les haya resultado de interés o del cual quisieran efectuar alguna conclusión y/o apreciación personal, pudiéndose emplear cualquier modalidad en la realización de su proyecto escrito: descriptivo, narrativo, comparativo, estadístico, trabajo de campo, etc.

8.- Bibliografía:

- Convención de los Derechos del Niño
- Régimen Penal de la Minoridad: ley 22.278
- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijing)
- Directrices de Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad)

-Reglas de Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad.

- Reglas Mínimas de Naciones Unidas sobre medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokyo)

-Sistema de Promoción y Protección integral de los Derechos del Niño: Ley 13298

-Gutierrez Patricia . "Sistema de justicia penal juvenil de la Provincia de Buenos Aires, LLBA, 2007 (octubre) 957.

-Fallo de la CSJN "Maldonado Daniel Enrique y otro s/ robo agravado por el uso de armas en concurso real con homicidio calificado -causa Nº 1174C - CSJN - 07/12/2005

-Fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, "Villagrán Morales y otros c/ República de Guatemala", 19/11/1999, La Ley 2001-F, 354

-Fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, "Bulacio Walter David c/ República Argentina", 18/09/2003.

-Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires

-Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil: Ley 13634

-100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad

-Zulita Fellini "La tercera vía como resolución alternativa de los conflictos penales"

-Pablo Barbirotto "Juicios por jurados a niños y adolescentes acusados de cometer un delito. ¿Es posible su aplicación?

-Beloff Mary "La justicia juvenil y el juicio abreviado", La Ley 22/04/2015.

-Claudia Cesaroni, "La vida como castigo. Los casos de adolescentes condenados a prisión perpetua en la Argentina", pág. 11, Ed. "Norma", año 2010, Cdad. de Buenos Aires).

-Fallo de la CSJN "Maldonado Daniel Enrique y otro s/ robo agravado por el uso de armas en concurso real con homicidio calificado -causa Nº 1174C - CSJN -

Azul, 1º de marzo del 2023.
RESOLUCION C. A. N° 017/2023.

07/12/2005

Páginas de internet que resultan de interés:

- www.justiciapenaladolescente.blogspot.com
- www.unicef.org/argentina
- www.derechopenaonline.com
- www.pnesamientopenal.com.ar
- www.scba.gov.ar
- www.observatoriojovenes.com.ar

SOLOAGA 
Firmado digitalmente
por SOLOAGA María
Magdalena
Fecha: 2023.03.13
00:22:21 -03'00'

Mag. María Magdalena Soloaga
Secretaría Académica

HESS 
Firmado digitalmente
por HESS Esteban
Rolando
Fecha: 2023.03.13
14:39:25 -03'00'

Prof. Esteban Rolando Hess
Vicedecano